

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

17393 *Resolución de 29 de julio de 2026, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que, en ejecución de sentencia, se reconocen efectos retroactivos al nombramiento como funcionaria de carrera de la Escala de Médicos Inspectores del Cuerpo de Inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social de doña Fátima Pantoja Pertegal.*

Por Resolución de 9 de marzo de 2021 («Boletín Oficial del Estado» del día 18), de la Subsecretaría del Ministerio de Sanidad, fue convocado proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y para la estabilización de empleo temporal, en la Escala de Médicos Inspectores del Cuerpo de Inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social.

Doña Fátima Pantoja Pertegal participó en el citado proceso selectivo, por el sistema general de acceso libre, superando la fase de oposición, tal y como consta en la Resolución de 23 de febrero de 2022, de la Subsecretaría del Ministerio de Sanidad. Posteriormente, fue excluida en la Resolución de 3 de mayo de 2022, de la Subsecretaría del Ministerio de Sanidad, por la que se nombraron funcionarios en prácticas en la citada escala, al no cumplir con los requisitos exigidos en la base 8 de la convocatoria.

Contra la citada Resolución de 3 de mayo de 2022, doña Fátima Pantoja Pertegal interpuso recurso contencioso-administrativo, el cual fue estimado por sentencia núm. 16/2026, de 15 de enero, en la que se declaró no conforme a Derecho la actuación administrativa impugnada, anulándose la resolución recurrida en lo que a la demandante se refería y reconociéndose, como situación jurídica individualizada, su derecho a ser nombrada funcionaria en prácticas, a continuar la fase práctica del proceso selectivo y, en caso de superarla, a ser nombrada funcionaria de carrera con todos los efectos económicos con sus intereses, administrativos y de carrera en igualdad con el resto de aspirantes de la convocatoria.

En ejecución de la citada sentencia, mediante Resolución de 13 de abril de 2026, de la Subsecretaría de Sanidad, se procedió a su nombramiento como funcionaria en prácticas y, una vez superado el curso selectivo, mediante Resolución de 23 de abril de 2026, de la Subsecretaría de Sanidad, se modifica la de 6 de julio de 2022 por la que se hizo pública la relación de aspirantes que habían superado el proceso selectivo para ingreso por el sistema general de acceso libre, incluyendo a doña Fátima Pantoja Pertegal.

De forma paralela, doña Fátima Pantoja Pertegal participó, y superó, el proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Médicos Inspectores del Cuerpo de Inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social, convocado por Resolución de 30 de diciembre de 2022 («Boletín Oficial del Estado» del día 31), de la Subsecretaría del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, siendo nombrada en la mencionada Escala por Resolución de 26 de diciembre de 2023 («Boletín Oficial del Estado» del día 15 de enero de 2024), de la Secretaría de Estado de la Función Pública.

Como consecuencia de lo anterior y, en ejecución de la sentencia estimatoria núm. 16/2026, de 15 de enero,

Esta Secretaría de Estado de Función Pública, a propuesta del Ministerio de Sanidad, resuelve:

Primero.

Retrotraer los efectos administrativos del nombramiento como funcionaria de carrera de la Escala de Médicos Inspectores del Cuerpo de Inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social de doña Fátima Pantoja Pertegal a la fecha de publicación de la Resolución de 2 de septiembre de 2022 («Boletín Oficial del Estado» del 12), de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que debería haber sido nombrada funcionaria de carrera; así como retrotraer la toma de posesión como funcionaria de carrera, y la de los efectos económicos con intereses y administrativos que de ella se deriven, al día 13 de septiembre de 2022, primer día hábil de toma de posesión del personal funcionario nombrado por la citada resolución.

Segundo.

Contra esta resolución, que ejecuta la sentencia dictada, se podrá promover incidente de ejecución, de acuerdo con el artículo 109 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 29 de julio de 2026.—La Secretaria de Estado de Función Pública, Consuelo Sánchez Naranjo.